


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2B5-ER-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2398153705		
<b>No. GS-2025- -DEPUY</b>		

Ciudad y Fecha: Mocoa 22/11/2025.

Señor coronel  
**ALVARO JACINTO CORREA GAMBA**  
 Comandante Departamento de Policía Putumayo  
 Mocoa

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 34-8-10004-25 mes reportado Noviembre 2025

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  O FINAL


Período del informe de supervisión

Desde	21/10/2025	Hasta	22/11/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adiciónen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-024604-DEPUY del 25/03/2025, el señor teniente coronel Héctor Andrés Rodríguez Renza, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Putumayo (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente, Jhoan Esteban Revelo Córdoba.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2
- Informe de supervisión reporte mes de abril vigencia 24/03/2025 al 25/04/2025 mediante comunicado oficial GS-2025-033161-DEPUY de fecha 26/04/2025
- Informe de supervisión reporte mes de mayo vigencia 25/04/2025 al 24/05/2025 mediante comunicado oficial GS-2025-041759-DEPUY de fecha 25/05/2025
- Informe de supervisión reporte mes de junio vigencia 23/06/2025 al 22/07/2025 mediante comunicado oficial GS-2025-059231-DEPUY de fecha 22/07/2025
- Informe de supervisión reporte mes de julio vigencia 22/07/2025 al 21/08/2025 mediante comunicado oficial GS-2025-088056-DEPUY de fecha 22/08/2025

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión reporte mes de agosto vigencia 21/08/2025 al 22/09/2025 mediante comunicado oficial GS-2025-077338-DEPUY de fecha 22/09/2025
- Informe de supervisión reporte mes de septiembre vigencia 21/09/2025 al 22/10/2025 mediante comunicado oficial GS-2025-085899-DEPUY de fecha 22/10/2025
- Informe de supervisión reporte mes de Octubre vigencia 21/10/2025 al 22/11/2025 mediante comunicado oficial GS-2025-094870-DEPUY de fecha 22/11/2025


#### Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	34-8-10004-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y DE CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN EN COMISIÓN, LOS ASIGNADOS O LOS ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD POLICIAL.
Contratista	CARLOS LEONARDO SALAZAR ESTACION DE SERVICIO MOCOA
Representante legal	CARLOS LEONARDO SALAZAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 3.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 3.000.000
Plazo de ejecución inicial	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	REDUCCION DE \$ 1.704.891 fecha 22 de agosto 2025
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

#### 1.1 Acciones adelantadas:

- Se viene adelantando la supervisión del contrato mediante actividades de control, verificación y seguimiento con la estación de servicio Mocoa, tendientes al control del suministro de combustible de UREA entregado a los vehículos institucionales adscritos al Departamento de Policía Putumayo.

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se realiza verificación al personal de isleros de la Estación de Servicio Mocoa, con el fin de dar instrucción en cuanto a las medidas en galones que se debe entregar según las características de los vehículos institucionales según lo estipulado en las reglas de negocio enmarcada en la resolución No. 05884 del 27/12/2019 manual para la administración de los recursos logísticos PONAL.
- Se pone en conocimiento al personal de isleros, los datos que deben aportar los conductores de los vehículos autorizados para el suministro de combustible del presente contrato como es placa del vehículo, kilometraje y cedula del conductor, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 05884 del 27/12/2019 manual para la administración de los recursos logísticos PONAL.


**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</b>		
<b>Descripción del Producto:</b>		
<p>La Urea Automotriz es una solución no tóxica compuesta de 67,5% de agua purificada y 32,5% de urea de grado automotriz ultra pura es un producto químico, complementario del combustible, que debe ser utilizado en vehículos ligeros y pesados a Diesel equipados con tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva) para así cumplir con las normas Euro IV, Euro V y Euro VI. Cuando se inyecta en la corriente de escape y pasa por encima del catalizador, ayuda a convertir el NOx en gas nitrógeno y vapor de agua, dos componentes inofensivos y naturales del aire que respiramos.</p> <p><b>Componentes de la urea automotriz</b> Está compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 32,5% de Urea Grado Automotriz (CAS N° 57-13-6).</li> <li>• 67,5% de Agua (CAS N° 7732-18-5)</li> </ul> <p><b>Aspecto</b>                      Estado físico: líquido Color: incoloro                      Olor: leve, amoniacal Umbral                      Olfativo: No determinado                      PH: 9-10                      Punto de fusión/congelación: -10.5 °C                      Punto de ebullición/condensación: 100 °C (100 °C)                      Temperatura de sublimación: No determinado                      Punto de inflamación: No aplicable                      Punto de combustión: No determinado.                      Tasa de evaporación: No determinado.                      Inflamabilidad (sólido, gas): Ininflamable.                      Límites de explosión (inflamabilidad) inferior y superior: Punta mínima: No determinado. Punta máxima: No determinado.                      Presión de vapor: No determinado                      Densidad: 1.088 g/cm3                      Densidad relativa: No determinado.</p>	SI	N/A

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Solubilidad:** No determinado.  
**Solubilidad en agua:** 100 g/l Coeficiente de reparto: noctanol/agua: No determinado.  
**Temperatura de autoinflamación:** No determinado.  
**Temperatura de descomposición:** No determinado.  
**Viscosidad:** Dinámico: 1.4 mPa.s @ 20 °C (20 °C) Cinemática: No determinado.  
**Propiedades explosivas:** No explosivo.  
**Propiedades comburentes:** Ninguno  
**Estabilidad química:** El producto es estable.  
**Posibilidad de reacciones peligrosas:** En condiciones normales de almacenamiento y uso no se producen reacciones peligrosas.  
**Materiales incompatibles:** Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de calcio para formar tricloruro de nitrógeno explosivo.  
**Observación:** Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: Agentes oxidantes ácidos los álcalis Nitritos y nitratos  
**Productos de descomposición peligrosos:** En condiciones normales de almacenamiento y uso no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.



**Presentaciones de la urea automotriz**

Envasado en garrafas de 20 litros, tambores de 208 a 1000 litros.  
 Urea automotriz-AdBlue a granel para suministro directo a un depósito aéreo o subterráneo en sus instalaciones, desde camión cisterna.

**Riesgos de fuego o incendio inusual:** Elevadas temperaturas pueden conducir a la formación de humos y vapores, por efecto del calor la solución de urea automotriz se descompone dando lugar al desprendimiento de amoníaco. En caso de fuego y muy altas temperaturas pueden desprenderse humos tóxicos conteniendo amoníaco y óxidos de nitrógeno.

**Descripción de los primeros auxilios necesarios**

**Contacto con los ojos:** Enjuagar abundantemente con agua corriente. Verificar si la víctima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Buscar atención médica si se produce una irritación. Por inhalación: Si es inhalado, trasladar al afectado al aire libre. Busque atención médica si se presentan síntomas.


**En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio,** los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un periodo de 48 horas.


**Contacto con la piel:** Lavar con agua y jabón. Busque atención médica si se presentan síntomas.

**Ingestión:** Lave la boca con agua si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suminístrele pequeñas cantidades de agua para beber. No inducir al vomito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Busque atención médica si se presentan síntomas.

**Manipulación y almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.**

Almacenar Conforme a las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada separado de materiales incompatibles y comida y bebida. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin

Página 5 de 8	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>																																																																																																						
Código: 2BS-ER-0019	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA</b>																																																																																																								
Fecha: 12-03-2021																																																																																																									
Versión: 5																																																																																																									
<p>etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente</p>																																																																																																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Características</th> <th rowspan="2">Unidades</th> <th colspan="2">Límites</th> <th rowspan="2">Método de Ensayo</th> </tr> <tr> <th>Minima</th> <th>Maximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contenido de Urea</td> <td>1 (m/m)</td> <td>31,8</td> <td>33,2</td> <td>ISO 22241-2 Anexo B ISO 22241-2 Anexo C</td> </tr> <tr> <td>Densidad, 20 C</td> <td>Kg/m<sup>3</sup></td> <td>1.087,0</td> <td>1.093,0</td> <td>ISO 3475 o ISO 12189</td> </tr> <tr> <td>Índice de refracción @ 20 C</td> <td></td> <td>1,3814</td> <td>1,3843</td> <td>ISO 22241-2 Anexo D</td> </tr> <tr> <td>Alcalinidad como NH<sub>4</sub></td> <td>(m/m) d</td> <td></td> <td>0,2</td> <td>ISO 22241-2 Anexo D</td> </tr> <tr> <td>Cloruro</td> <td>(m/m) d</td> <td></td> <td>0,3</td> <td>ISO 22241-2 Anexo E</td> </tr> <tr> <td>Aldehídos</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>5</td> <td>ISO 22241-2 Anexo F</td> </tr> <tr> <td>Materia insoluble</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>5</td> <td>ISO 22241-2 Anexo G</td> </tr> <tr> <td>Fosfato (PO<sub>4</sub>)</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> <td>ISO 22241-2 Anexo H</td> </tr> <tr> <td>Calcio</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hierro</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cobre</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Zinc</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cromo</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,2</td> <td>ISO 22241-2 Anexo I</td> </tr> <tr> <td>Niquel</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aluminio</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Magnesia</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sodio</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Potasio</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Perfil de identificación</td> <td></td> <td colspan="2">Identico a la referenda</td> <td>ISO 22241-2 Anexo J</td> </tr> </tbody> </table>				Características	Unidades	Límites		Método de Ensayo	Minima	Maximo	Contenido de Urea	1 (m/m)	31,8	33,2	ISO 22241-2 Anexo B ISO 22241-2 Anexo C	Densidad, 20 C	Kg/m <sup>3</sup>	1.087,0	1.093,0	ISO 3475 o ISO 12189	Índice de refracción @ 20 C		1,3814	1,3843	ISO 22241-2 Anexo D	Alcalinidad como NH <sub>4</sub>	(m/m) d		0,2	ISO 22241-2 Anexo D	Cloruro	(m/m) d		0,3	ISO 22241-2 Anexo E	Aldehídos	mg/kg		5	ISO 22241-2 Anexo F	Materia insoluble	mg/kg		5	ISO 22241-2 Anexo G	Fosfato (PO <sub>4</sub> )	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo H	Calcio	mg/kg		0,5		Hierro	mg/kg		0,5		Cobre	mg/kg		0,2		Zinc	mg/kg		0,2		Cromo	mg/kg		0,2	ISO 22241-2 Anexo I	Niquel	mg/kg		0,2		Aluminio	mg/kg		0,5		Magnesia	mg/kg		0,5		Sodio	mg/kg		0,5		Potasio	mg/kg		0,5		Perfil de identificación		Identico a la referenda		ISO 22241-2 Anexo J
Características	Unidades	Límites				Método de Ensayo																																																																																																			
		Minima	Maximo																																																																																																						
Contenido de Urea	1 (m/m)	31,8	33,2	ISO 22241-2 Anexo B ISO 22241-2 Anexo C																																																																																																					
Densidad, 20 C	Kg/m <sup>3</sup>	1.087,0	1.093,0	ISO 3475 o ISO 12189																																																																																																					
Índice de refracción @ 20 C		1,3814	1,3843	ISO 22241-2 Anexo D																																																																																																					
Alcalinidad como NH <sub>4</sub>	(m/m) d		0,2	ISO 22241-2 Anexo D																																																																																																					
Cloruro	(m/m) d		0,3	ISO 22241-2 Anexo E																																																																																																					
Aldehídos	mg/kg		5	ISO 22241-2 Anexo F																																																																																																					
Materia insoluble	mg/kg		5	ISO 22241-2 Anexo G																																																																																																					
Fosfato (PO <sub>4</sub> )	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo H																																																																																																					
Calcio	mg/kg		0,5																																																																																																						
Hierro	mg/kg		0,5																																																																																																						
Cobre	mg/kg		0,2																																																																																																						
Zinc	mg/kg		0,2																																																																																																						
Cromo	mg/kg		0,2	ISO 22241-2 Anexo I																																																																																																					
Niquel	mg/kg		0,2																																																																																																						
Aluminio	mg/kg		0,5																																																																																																						
Magnesia	mg/kg		0,5																																																																																																						
Sodio	mg/kg		0,5																																																																																																						
Potasio	mg/kg		0,5																																																																																																						
Perfil de identificación		Identico a la referenda		ISO 22241-2 Anexo J																																																																																																					
<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>                  El oferente <b>certifico mediante documento escrito</b> donde garantiza que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, personal idóneo y calificado, disponibilidad de atención, transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la entrega del aditivo automotriz.</p>																																																																																																									
<p>El oferente <b>certifico por escrito</b> asumirá los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, transporte del producto hasta el lugar de entrega, así como el personal encargado para su cargue y descargue.</p>																																																																																																									
<p>El oferente debe <b>certifico por escrito</b> que el producto a entregar cumpla con la norma y especificaciones técnicas requeridas.</p>																																																																																																									
<p>El oferente deberá <b>certifico mediante documento escrito</b> firmado por el representante legal, que está en la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso.</p>																																																																																																									
<p><b>CONDICIONES DE PARAFISCALES</b> El oferente deberá <b>certifico por escrito</b> (Anexar certificación) que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p>																																																																																																									
<p>La firma oferente en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del aditivo dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial se vea afectado.</p>																																																																																																									
<p>Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00626 de 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional".</p>																																																																																																									
<p>Ley 1972 del 16/07/2019 Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones.</p>																																																																																																									
<p>El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".</p>																																																																																																									

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

**NOTA:** 1 El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007

**NOMBRE BENEFICIARIO:** CARLOS LEONARDO SALAZAR  
**CUENTA No.** 598005072  
**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE  
**ENTIDAD FINANCIERA:** BBVA

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Balance general de pagos y entregas Vigencia 2025		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$1.295.109	100%
Valor total de las entregas	\$1.150.617	88.84%
Valor total facturado	\$1.150.617	88.84%
Valor facturado pendiente de pago	\$48.828	3,77%
Valor pagado	\$1.101.789	85,07%
Valor pendiente de entrega	\$ 144.492	11.15%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
09	\$ 48.828	03/12/2025	\$ 48.828	FE-13777	Pendiente De Pago	Pendiente De Pago	Pendiente De Pago


#### 4.1 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

#### 5. RECOMENDACIONES

E.D.S MOCOA ha presentado el servicio de una manera constante y oportuna, así misma asignación de presupuestos a los demás Municipios del Departamento.

#### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma  
 Subintendente JHOAN ESTEBAN REVELO  
 Responsable suministro de urea automotriz  
 Supervisor Contrato No. 34-8-10004-25  
 Correo electrónico: jhoan.revelo@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3026721888